

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

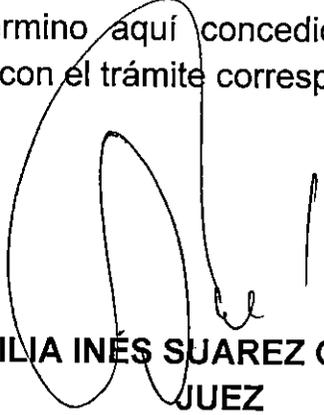
Ubaté, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2017 - 00163.
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA : MARÍA ROSALBINA CARRILLO ARÉVALO

1.- Por secretaría dese traslado a la actualización de la liquidación de crédito allegada por el apoderado del ejecutante -fls. 66 y 67 - conforme lo señala el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ejúsdem.

2.-Vencido el término aquí concedido regresen las diligencias a Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ.
JUEZ